

0101

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: “**RODRIGUEZ MACHADO SERGIO. Un delito de rapiña esp. agravado**” IUE 395-336/2013 expone:

El penado *Sergio Damián Rodríguez Machado*, se encuentra cumpliendo una pena de siete (7) años de penitenciaría, por la comisión de un delito de rapiña especialmente agravado.

No ha alcanzado aún el guarismo de los $\frac{2}{3}$ de la pena impuesta, siendo catalogada su conducta carcelaria como buena (fs. 31).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 41-42), como el informe del INACRI (fs.33-35), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **se opondrá** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 23 de febrero de 2018

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación